RESOLUCIÓN No. 001-ARC-CBCAI1-2022
(06 de Enero del 2022)

POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES) PROCESO No. 001-ARC-CBCAI1-2022.

El Comandante Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 1 (BCAIM1) en uso de sus facultades legales y debidamente nombrado mediante Resolución No.1109 del 29 de noviembre 2021 expedida por el Comando de la Armada Nacional, acta de posesión 001 del 04 de enero del 2022, en el marco de la Resolución No. 6302 de 2014 por medio del cual se establece el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional por medio del cual se expide el manual de contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO

Que el suscrito Comandante del Batallón de Comando y Apoyo No.1, se encuentra facultado para suscribir contratos de arrendamiento en virtud de lo establecido en la Delegación No. 1897 del 29 de junio de 2021 cuyo canon de arrendamiento sea entre de 0 a 5000 SLMV.

Que de conformidad con lo estipulado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Segundo Comandante del Batallón de Infantería No.13 elaboró estudio previo de fecha 22 de diciembre del 2021, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022 del 05 de enero de 2022, con el fin de celebrar un contrato de arrendamiento cuyo objeto es ADQUIRIR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA SER UTILIZADO COMO CASA ALMIRANTE EN EL MUNICIPIO CARMEN DE BOLIVAR, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE ACCIÓN INTEGRAL Y SEGURIDAD PARA LA POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas.

Que de conformidad con lo contemplado en el literal i del numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, el proceso a seguir es **CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** con el señor ORLANDO DE JESUS TORRES MUÑOZ identificado con el número de cedula No. 73.547.205 propietario del bien inmueble, para ser utilizado como Casa Almirante en el municipio de Carmen de Bolívar-Bolívar previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación.

El Batallón de Infantería de Marina No. 13 a través del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.1 quien es la Unidad delegataria requiere adelantar proceso de contratación de arrendamiento de un (01) bien inmueble para ser utilizado como casa Almirante en el municipio de Carmen de Bolívar - Departamento de Bolívar, teniendo en cuenta que las Casas Almirantes, son herramientas de Acción Integral en las cuales el personal militar que las conforman, se integran con la población civil y organizaciones con el propósito de dinamizar y potencializar la acción integral de estos municipios. También la población que residen en este municipio y sus alrededores vivieron los estragos del accionar subversivo y desplazamientos, motivo por el cual el mando naval empleo presencia de nuestros hombres de manera permanente con el fin de brindar seguridad a sus habitantes.

Por lo anterior el Batallón de Infantería de Marina No.13 requiere continuar con el arrendamiento de un bien inmueble el municipio de Carmen de Bolívar-Departamento de Bolívar, el cual tendrá como fin continuar con la denominada "Casa del Almirante" teniendo en cuenta que su ubicación es un punto estratégico para el cumplimiento de la misión de la Armada Nacional ante la sociedad civil, entes gubernamentales eclesiásticos, organizacionales no gubernamentales, fundaciones y las empresas privadas para potencializar la imagen institucional impulsando proyectos y jornadas de salud dirigidas a la población, son actividades que propenden por el desarrollo y la economía del municipio beneficiando a toda la comunidad en general, así mismo se está brindando de manera ininterrumpida seguridad y orientación a la comunidad, referente a la misión constitucional de la Armada Nacional y sus centros de educación militar.
Acorde orden dada por el mando Naval teniendo en cuenta los siniestros del accionar subversivo, con el fin de continuar construyendo la consolidación de la región, brindar seguridad a sus habitantes y la integración

social con la población civil, evitando así que se generen actos de violencia que traigan como consecuencia los desplazamientos forzosos de los habitantes del municipio Carmen de Bolívar-Bolívar.

Por lo anteriormente expuesto, el Batallón de Infantería de Marina No. 13 ha identificado la necesidad del arrendamiento de un bien inmueble ubicado en el municipio de Carmen de Bolivar-Bolivar para ser utilizado como Casa Almirante acorde propuesta presentada por el señor ORLANDO DE JESUS TORRES MUÑOZ identificado con el número de cedula No. 73.547.205, y teniendo en cuenta el incremento del IPC año 2020 que cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo de las funciones de acción integral.

Que el plazo de ejecución del contrato, es hasta el día **30 de noviembre de 2022.**

EL VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: es de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($32.406.197,00),** Incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones tributarias que correspondan. Que el valor del canon mensual de arrendamiento del mes de enero es de **DOS MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($2.025.387,00)** y el valor mensual del canon de arrendamiento de los meses de (Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre) es de **TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.038.081,00)** Incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones tributarias que correspondan.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

UNIDAD	No. CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	PRESUPUESTO
BACAIM1	2022	A	02	02	02	007	002	10	CSF	SERVICIO INMOBILIARIOS	$32.406.197,00
TOTAL											$32.406.197,00

Que teniendo en cuenta que el proceso contractual es CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ARRENDAMIENTO, los estudios y documentos previos pueden ser consultados en la página del SECOPII o en la oficina de adquisiciones del Batallón de comando y Apoyo de I.M. No1 de la Armada Nacional, Corozal- Sucre.

En virtud de lo expuesto, el Comandante del Batallón de comando y Apoyo de I.M. No. 1 de la Armada Nacional, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del proceso de contratación directa **No.001-ARC-CBCAI1-2022** cuyo objeto es "ADQUIRIR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA SER UTILIZADO COMO CASA ALMIRANTE EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, CON El FIN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE ACCIÓN INTEGRAL Y SEGURIDAD PARA LA POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO", de acuerdo con las especificaciones técnicas y por valor total del contrato hasta por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($32.406.197,00),** Incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones tributarias que correspondan.

ARTICULO SEGUNDO: Invitar a participar en el proceso contractual al señor ORLANDO DE JESUS TORRES MUÑOZ identificado con el número de cedula No. 73.547.205 propietario del bien inmueble objeto de este proceso.

La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Corozal-Sucre a los seis (06) días del mes de enero del 2022

CFLADM MARIO FERNANDO GARNICA LÓPEZ
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.1.

TNLADM GAINDEZ DIAZ JOANN COMANDANTE
CIA LOGISTICA BCAI1

TKADER NEMOCON SOLANO NICOLAS
ASESOR JURIDICO (E)

TKLADM CARDENAS FIGUEROA GREISSY
JEFE ADQUISICIONES

MA2LAA SAAVEDRA CIFUENTES ALBERT
EJECUTIVA CONTRATOS BCAI1

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Carretera Troncal de Occidente Km.6 vía Sincelejo-Corozal
albert.saavedra@armada.mil.co

COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA